

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL Nº OM-CESPT-082-2025

"SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA."

FALLO Lista de Asistencia del Comité

0.4			0			1					
	Firma	The second	to	Jabs Them S		The state of the s	- Cul				
ę.	RFC	LIFL34 10 BFPS	MUNICOSTA	F146691213914	MAMAN CONTRO	REDY 900430 ENZ	KNJY8608039M	15762 ECLIOIWMA			
Lista de Asistencia del Comité	Cargo y lugar de adscripción	ino tob Limos telix defede Invitaciones y	Andista de payectes		Analyla de Saprimolo	ocióne					
	Nombre	1 Lino Fob Limos Fetix	2 Nataly Woner V.	3 CMWS Figure Boyts	Abbert Cailos	Luis Germain Remosa Diaz	-Taulur pivas verdogo licitadora do la Coord	, Leis Angel Valenzvelg	8	6	10

LYNN ULLOA GARCÍA

12 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasbo, CompraNet y YouTube.

contacto: 686-558-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAI 2.0 http://www.plataformadetransparencia.org.mx/; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPT-082-2025 "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA."

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-082-2025 correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:14 horas del día 12 de junio de 2025, fecha señalada en el acta circunstanciada de fecha 09 de junio de 2025, para que tenga verificativo el acto de fallo, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos v Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX procede a informar a los licitantes presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos















de las disposiciones del último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CESPT-082-2025 correspondiente al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.-El día 16 de mayo de 2025, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el en la Plataforma Integral de Adquisiciones de Baja California (PIABC) y en un diario de amplia circulación en el Estado, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CESPT-082-2025 relativa al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA".

2.-El día 23 de mayo de 2025, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, y 32 de su Reglamento, la Convocante, con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitieran al Comité emitir las respuestas correspondientes a los cuestionarios recibidos en tiempo y forma, se tuvo bien a diferir el acto de Junta de Aclaraciones para el día martes 27 de mayo de 2025.

3.-El día 27 de mayo de 2025, se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones donde se hizo constar que se recibieron dos cuestionarios con anterioridad al acto.

4.- De fecha 02 de junio de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas de los licitantes: JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES, COORDINACIÓN Y LOGISTICA PUBLICITARIA OCMA, S. DE R.L DE C.V., TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V. y MELISSA MICHELLE ZAZUETA OLVERA/ UNIFORMES SECRETARIALES Y EJECUTIVOS.

5.- El día 05 de junio de 2025, con la finalidad de contar con los elementos necesarios y suficientes que le permitieran al Comité emitir el dictamen técnico correspondiente, acordó











Diferir el acto de presentación y apertura de proposiciones en su 2da etapa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso b) del Reglamento de la Ley para el día **lunes 09 de junio de 2025.**

5.-El día 09 de junio de 2025, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su segunda etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes: JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES y TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES	PRESENTÓ	PRESENTÓ
TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
JULIAN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES	\$3^700,662.00pesos m.n. sin incluir el 8% de IVA
TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.	\$4 ´040,606.00 pesos m.n. sin incluir el 8 % de IVA





6.- El día 12 de junio de 2025, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la licitación pública regional número OM-CESPT-082-2025, con los siquientes resultados.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Se hace constar que se procedió a realizar el análisis y evaluación de las proposiciones económicas presentadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para la partida 1 perteneciente al paquete 1 por un costo unitario de \$1,314.00 pesos m.n., (mil trescientos catorce pesos 00/100 moneda nacional), y para la partida 2 perteneciente al paquete 1, por un costo unitario de \$1,713.00 pesos m.n. (mil setecientos trece pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el 8% de IVA, determinándose su propuesta económica como aceptable para las partidas 1 y 2 pertenecientes al paquete 1, antes mencionadas, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES, para las partidas 1 y 2 pertenecientes











al paquete 1; se determina **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

LICITANTE: TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V.

EVALUACIÓN ECONÓMICA: Reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta para la partida 1 perteneciente al paquete 1 por un costo unitario de \$1,590.00 pesos m.n., (mil quinientos noventa pesos 00/100 moneda nacional) ,para la partida 2 perteneciente al paquete 1, por un costo unitario de \$1,847.00 pesos m.n. (mil ochocientos cuarenta y siete pesos 00/100 moneda nacional), y para la partida 4 perteneciente al paquete 1 por un costo unitario de \$750.00 pesos m.n., (setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el 8% de IVA, determinándose su propuesta económica como aceptable para las partidas 1, 2 y 4 pertenecientes al paquete 1, antes mencionadas, de conformidad con el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado del presente procedimiento.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante: **TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA**, **S. DE R.L. DE C.V.**, para las partidas 1, 2 y 4 pertenecientes al paquete 1; se determina **solvente** porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

ADJUDICACIÓN

R (

Fallo de Licitación Licitación Pública Regional Número OM-CESPT-082-2025.



En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el articulo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas aceptadas de los licitantes: JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES y TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo al "SUMINISTRO DE UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA", a los licitantes:

JULIÁN IGNACIO MONTAÑO GARCÍA OVIES, se adjudica contrato para la partida 1 y la partida 2 perteneciente al paquete 1 por un importe total de \$1´935,600.00 pesos m.n., (un millón novecientos treinta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.

TRIDENTA GLOBAL COMERCIALIZADORA, S. DE R.L. DE C.V., se adjudica contrato para la partida 4 perteneciente al paquete 1 por un importe total de \$690,750.00 m.n., (seiscientos noventa mil setecientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) sin incluir el 8% de IVA, por los precios unitarios que fueron señalados en su catálogo de conceptos, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y encontrarse dentro de la disposición presupuestal con que el órgano solicitante cuenta para dicha contratación.







Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citada la persona física así como el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato, para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del "Órgano Solicitante", debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de adjudicación.

Así mismo, se le informa que con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios", publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el monto del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los presentes que este acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:21 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.









COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA





LICITANTES

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Tridenta Global Comercializadora	Liliana Castillo Hómez	Lolianah

ها

RY